

CATALUNYA



OPINIÓN

Pere Brachfield

# El IVA de los impagos

El Gobierno presentó su anteproyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización con la intención de "favorecer la cultura emprendedora y facilitar la creación de empresas". Entre las medidas aprobadas se encuentra una norma que permitirá a las pymes y autónomos, con menos de dos millones de euros de facturación, no liquidar provisionalmente a Hacienda el IVA de sus facturas si no las han cobrado. En pocas palabras, la nueva norma fiscal permitirá que los negocios de reducida dimensión puedan pasar del criterio de caja al de devengo, en lo que concierne a las liquidaciones del IVA repercutido en las facturas emitidas a los clientes.

Este trámite supone que las empresas podrán optar por acogerse al de caja; o sea que podrán esperar a realizar la declaración e ingreso del IVA repercutido en las facturas una vez que las hayan cobrado a los clientes y tengan realmente el dinero en caja. De esta forma, en caso de impago de la factura, el proveedor no deberá pagar de su propio bolsillo el 21% del IVA repercutido que tendría que haber abonado el cliente moroso.

Lo que mucha gente desconoce es que todo el IVA que no se haya cobrado deberá de liquidarse a la Agencia Tributaria como muy tarde el 31 de diciembre. Por consiguiente, y a pesar de que dicho criterio de caja va a mejorar provisionalmente la liquidez de las pequeñas empresas y les darán más tiempo para recobrar los impagos, cuando el año acabe, los sujetos pasivos deberán liquidar todo el IVA devengado, aunque no estén cobradas las facturas.

Vale la pena recordar que al igual que se va a aplicar el criterio de cobro para las facturas emitidas, hay que aplicarlo también para las facturas recibidas. En consecuencia, retardar el pago del IVA supondrá igualmente atrasar la deducción del impuesto soportado en sus adquisiciones a los proveedores. Las grandes empresas no podrán acogerse al nuevo sistema y ello generará ciertas distorsiones en el mercado de difícil solución. La situación actual es muy clara: cuando una compañía vende a otra, debe ingresar el IVA al emitir la factura; y cuando compran, se deducen el impuesto con independencia de cuándo se formalice el pago.

Y nos preguntamos ¿qué sucederá a partir de 2014 cuando una gran empresa trabaje con una pyme que haya optado por el criterio de caja? Todo serán problemas en la práctica. Además, si una pyme opta por el criterio de caja, deberá aplicarlo en todas las operaciones.

No tendrá la posibilidad de acogerse a uno u otro sistema en función de las preferencias de su cliente. Por tanto, la gran empresa no podrá reclamar la devolución del IVA soportado hasta que pague la factura. Además, las grandes empresas gestionan el IVA de forma totalmente informatizada y operar con pymes que apliquen el criterio de caja generará complejidad contable.

Profesor de EAE Business School

## CON ÉNFASIS



### EL 'SENY CATALÀ' DE EDUARDO MARCOS

El presidente de Altin acumula una experiencia de 35 años en el sector inmobiliario. De las anteriores crisis económicas aprendió a ser prudente y riguroso en la gestión, y a no especular. Su compañía es una de las pocas del sector con un endeudamiento controlado y que genera beneficios.

## DETRÁS DE

### Starlab baila electrónica en el Sónar

El festival de música electrónica Sónar se ha vuelto más tecnológico. Este año -coincidiendo con el inicio de la Mobile World Capital- se instalará el espacio Sónar+D. Es una sala que acogerá actividades de creatividad, innovación, música, movilidad y negocio. Algunas firmas como Starlab, de tecnología espacial, experimentarán con música y tecnología.

## EL MENSAJE

### Colonial se dispara un 23% de bolsa

La posibilidad de que Torreal, el brazo inversor de Juan Abelló, se sume a la pugna por entrar en Colonial -por la que ya se ha interesado Villar Mir-, disparó a la compañía en bolsa la semana pasada. Sus acciones se revalorizaron un 23% y encabezaron las ganancias de las cotizadas catalanas, mientras que en el otro extremo, Banco Sabadell fue la empresa que más cayó, al perder un 3,7% en el mercado bursátil.

### EMPRESAS CATALANAS QUE COTIZAN EN EL MERCADO CONTINUO

	Cierre 7 de junio	Capitalización 7 de junio	Variac. (%)
Gas Natural	16,09	16.101.091.496,69	0,63
CaixaBank	2,72	12.613.640.238,89	-2,30
Abertis	13,82	11.256.312.176,33	-0,43
Grifols**	28,20	6.008.430.151,80	-0,19
Banco Sabadell	1,40	4.146.336.578,82	-3,71
Catalana Occidente	17,99	2.158.800.000,00	-0,06
Almirall	9,51	1.621.672.084,77	2,15
Fluidra	2,62	295.088.163,40	-1,13
Inmobiliaria Colonial	1,24	279.687.338,22	23,31
Vueling	9,20	275.121.565,60	0,22
Miquel y Costas	22,00	273.900.000,00	0,00
Dogi*	0,64	42.072.101,12	0,00
Fersa	0,30	41.301.114,51	1,72
Ercros	0,40	40.663.301,58	0,25
La Seda	0,75	27.056.475,56	6,12
Service Point	0,12	20.298.639,65	4,55
Renta Corporación*	0,57	15.547.647,75	0,00
Indo*	0,61	13.467.300,00	0,00
Ferrog Aisa*	0,02	13.162.776,18	0,00
<b>Total</b>		<b>55.243.649.150,87</b>	<b>-0,60</b>

Variación respecto al 31 de mayo. \*La cotización está suspendida. \*\*No incluye las acciones de serie B.

## EL FIEL DE LA BALANZA

### Positivo

- Mango invierte 27 millones en Palau-solità i Plegamans (Vallès Occidental) con motivo del lanzamiento de las marcas Violeta y Rebels.
- El grupo siderúrgico Celsa culmina la refinanciación de su deuda bancaria en España.
- Carinsa destinará 1,5 millones a la apertura de una filial en Colombia para reforzarse en Latinoamérica.
- Neuroelectric se instala en Boston para abordar el mercado estadounidense.



**RODAR Y RODAR PLANEAN COTIZAR EN EL MAB**  
La productora de 'El Cuerpo' -filme protagonizado por Belén Rueda y Hugo Silva (en la foto)- estudia salir al Mercado Alternativo Bursátil para financiar su internacionalización.

### Negativo

- Las pérdidas consumen el capital de Catalana d'Iniciatives, que queda fijado en tan solo 1,38 millones de euros.
- El Govern eleva a 309 millones su deuda con las farmacias tras el impago de abril.
- La escuela de negocios Esade presenta un ERE para casi 60 empleados, el 8% de la plantilla total del centro.
- El proyecto de energía eólica marina de L'Ametlla de Mar (Baix Ebre), a punto de naufragar.

## ASÍ VAN LOS MERCADOS DE BARCELONA



### MERCADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

07-06-2013

	Cambio precedente	Cambios del día en %				Cierre	Otros cambios	Cupón corrido	Volumen contratado		
		Máximo	Mínimo	Media	Nominales				Efectivos	TIR	
0F6 DG5,75 15-06 M	107,146	107,173	106,712	107,066	106,712	107,1732-106,7124	5,466	9.950.000,00	11.197.048,40	2,18	
929 DG4,75 18-06 M	99,487	96,000	92,615	93,459	92,753	96,0000-92,6156-93,2334-9	0,039	3.340.000,00	3.122.864,70	6,32	
0F6 DG5,75 15-06 MO	107,131	107,126	106,666	107,020	106,666	107,1269-106,6660	5,513	9.950.000,00	11.197.140,50	2,19	
0Q3 DG5,25 13-11 MO	100,900	100,900	100,900	100,900	100,900	100,9000	2,891	20.000,00	20.758,20	3,16	

Incluyendo cupón corrido, que no se tiene en cuenta en los cambios de negociación ex cupón. Deuda Anotada y Mercado de Deuda Pública de la Generalitat de Cataluña. Mercado/Fecha del valor: M = D; MO = D+1; M1 = D+2; M3 = D+4; M4 = D+5; siend D el día de contratación. Operaciones a plazo: PO = 1 semana (1-8 días); P1 = 1 mes (9-33 días); P2 = 2 meses (34-64 días); P3 = 3 meses (65-94 días); P4 = mes a 3 meses. En las letras del Tesoro los cambios corresponden a las rentabilidades.